



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-27835528-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo Sede San Rafael, el Acta N° 495 del 26 de noviembre de 2018 de aprobación de la nómina de pares y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 3400/17, la Ordenanza N° 63 - CONEAU y la RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo Sede San Rafael quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU mediante la RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME, en el marco de los procedimientos establecidos por la Ordenanza N° 63 - CONEAU y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 3400/17.

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por el Decreto PEN 173/96 (arts. 15, 25 y concordantes) y la Ordenanza N° 63 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes. La CONEAU corrió vista del informe de evaluación y la institución presentó su respuesta. El Comité de Pares consideró esta presentación y produjo sus recomendaciones técnicas en un informe de evaluación de la respuesta a la vista.

Una vez considerado ese informe por la Subcomisión de Acreditación de Grado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, previo dictamen de la Asesoría Letrada, el Plenario de la CONEAU consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió.

2. Lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria según consta en el Acta N°538 y los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2020-89017653-APN-DAC#CONEAU) de la presente resolución.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo Sede San Rafael por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Continuar incrementando la carga horaria de los docentes que participan en proyectos de investigación.
2. Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.
3. Jerarquizar la planta docente de acuerdo con el modelo académico de la institución.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo  
Date: 2020.12.28 10:06:04 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Néstor Raúl  
Date: 2020.12.28 10:52:47 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Anexo

### Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Rafael de la Universidad Nacional de Cuyo

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Cuyo, que cumplió con el proceso de evaluación externa en diciembre de 2016.

La institución dicta la carrera en Mendoza y San Rafael y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Cuyo que se dicta en la Sede San Rafael, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

#### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) se creó en el año 1940 en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). La carrera se dicta en dos sedes: Centro Universitario UNCuyo Mendoza y Centro Universitario UNCuyo San Rafael.

La oferta académica de la Facultad en esta sede no incluye otras carreras de grado, pero incluye carreras de posgrado: Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible (acreditada por Resolución CONEAU N° 773/15) y Sindicatura Concursal y Entes en Insolvencia (acreditada por Resolución CONEAU N° 450/10).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica sede San Rafael durante el año 2018 fue de 290, que coincide con la cantidad de alumnos de la carrera.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario (Ordenanza AU N° 2/13) y en el texto ordenado del Plan de Estudios 2018 (Resolución CS N° 66/18), los cuales son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en la Resolución CS N° 25/16, que establece la convocatoria a subsidios de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado (SECTyP). Esta normativa prioriza aquellos proyectos que aporten soluciones a las problemáticas que demande la sociedad con un enfoque interdisciplinario a fin de cooperar con el desarrollo sustentable en Mendoza, la Región de Cuyo o el país. Se orientan a la articulación universitaria con instituciones públicas y privadas, sociales o microempresas sin fines de lucro que deben aportar infraestructura y/o recursos humanos. A su vez, la Ordenanza CS N° 28/11 establece las funciones de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la FCE, que depende del Decano. Entre sus funciones se encuentra promover y mejorar la calidad y cantidad de investigación básica y aplicada desarrollada en la Facultad y definir áreas prioritarias, en coordinación con lo académico. La FCE cuenta con 2 programas para promover la investigación. Por una parte, el Programa de Incentivo a la Investigación Docente (Resolución CD N° 5/17) que asigna cargos de investigación por 1 año y cuyas líneas de investigación son Estrategias empresariales para el desarrollo sostenible; Incidencia impositiva en estructura de costos en las cadenas olivícola, frutícola y vitivinícola; Gestión nacional e internacional del agua; Logística: causales de falta de competitividad en argentina y variables que impactan en las economías regionales; y Contabilidad, auditoría y tributación internacional. Por otra parte, el programa Incentivos a la Investigación (Ordenanza CD N° 3/15) que bianualmente otorga subsidios con fondos de la Asociación Cooperadora, cuyas líneas prioritarias son: Energía; Agua y saneamiento; Servicios públicos; Estudios relacionados con las economías regionales; y Estudios del sector público.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollaron 16 proyectos de investigación en los últimos 3 años vinculados con temáticas de la carrera, de los cuales 8 pertenecían a las áreas Administración, Economía y Jurídica; y 8 al área temática Contabilidad e Impuestos: El contador público y su ejercicio profesional (en la República Argentina); Hacia un nuevo concepto de relación de dependencia; Resolución parcial, disolución y liquidación de sociedades; Responsabilidad social empresarial en Pymes; entre otros. En los proyectos de investigación participaron 22 alumnos de la carrera y 6 docentes (11%

del cuerpo académico). La mayoría de los proyectos son unipersonales, es decir que cuentan con solo un docente, quienes además participan en más de un proyecto.

De los docentes que participaron en estas actividades, 1 posee una dedicación promedio de 10 horas, 2 poseen 20 horas, 2 más de 30 horas semanales y 1 cuenta con 60 horas. Cabe mencionar que 1 cuenta con 5 horas, 3 cuentan con 4 horas y 1 con 2 horas semanales dedicadas específicamente a la investigación, lo que es escaso. En relación con la formación de posgrado, 1 es Doctor y 6 poseen título de Especialista. Con respecto a los resultados, los proyectos han producido 7 presentaciones en jornadas y congresos, 1 capítulo de un libro. Se observa que la institución no ha presentado proyectos de investigación vigentes, sin embargo, en la visita se constató que la unidad académica se encontraba desarrollando actividades de este tipo.

En síntesis, se observa que la mayoría de los proyectos de investigación son unipersonales; que existe una reducida participación de los docentes de la carrera; que las cargas horarias específicas son bajas; y que la producción de resultados es insuficiente. Además no se consignan proyectos vigentes. Se formula un requerimiento.

La Resolución CS N° 28/11 establece que la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales desarrolla la política de extensión y vinculación con el medio, integrando a la institución con empresas y organizaciones sociales públicas y privadas mediante programas de capacitación, interacción y servicios. Además, la FCE cuenta con líneas prioritarias vigentes hasta el año 2021: promover la responsabilidad social; acompañar y apoyar a los sectores de la economía social; y promover las actividades culturales (Resolución CD N° 119/16). En la visita se constató que la unidad académica desarrolla actividades de extensión disciplinares y con impacto en la comunidad enmarcadas en la convocatoria Mauricio López, que se lanza anualmente. Según lo informado en la visita, en estas actividades de asesoramiento disciplinar a emprendedores participan docentes y estudiantes de la carrera. Sin embargo, las fichas de las actividades vigentes no se encuentran cargadas en CONEAU Global, lo que resulta necesario para que los proyectos sean correctamente evaluados. En este sentido, en CONEAU Global no figura ninguna actividad de extensión a la comunidad vigente, por lo que se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través del Reglamento de Becas (Resolución CD N° 6/14) que establece tres categorías: prestación de servicios, capacitación práctica y de estímulo. Para actividades de investigación (Iniciación, Perfeccionamiento y Formación Superior) la Universidad realiza convocatorias anuales (Resolución CS N° 17/16), también fomenta la aplicación a las becas EVC-CIN. Además, para incentivar la participación en actividades de extensión, vinculación e investigación, la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado (SECTyP) promueve la inscripción a los Programas de Investigación, Desarrollo e Innovación para la formación de recursos humanos y transferencia (Resolución CD N° 6/14).

Por otro lado, en la visita se constató que la carrera promueve la cooperación interinstitucional para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. Sin embargo, solo 6 convenios específicos se encuentran cargados en CONEAU Global, los cuales son en su totalidad convenios de pasantías. Por lo tanto, no se puede asegurar que se desarrollen otras actividades de cooperación interinstitucional. En este sentido, se formula un requerimiento.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en los aspectos pedagógicos tales como la capacitación intensiva en uso de ECONET; el curso para ser tutor: acompañando trayectorias; y las capacitaciones sobre la tarea de evaluar. Durante los últimos 3 años, en estas actividades participaron grupos de entre 7 y 20 docentes de la carrera. Respecto al área profesional específica, en la visita se mencionó que los docentes son capacitados por el Consejo Profesional local. Sin embargo, la unidad académica no presenta actividades propias, por lo que se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos (Estatuto y Resolución CS N° 28/11).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Consejo Directivo, un Decano y siete secretarías (Académica; de Despacho; Sistema de Información y Comunicación; de Administración y Finanzas; de Asuntos Estudiantiles;

Posgrado e Investigación; Extensión y Relaciones Institucionales). El Consejo Directivo está integrado por el Decano, cuatro profesores titulares y asociados, dos profesores adjuntos, un profesor auxiliar, dos egresados, tres estudiantes y un representante del personal de apoyo académico. Además, la sede San Rafael dispone de una estructura de apoyo propia, conformada por un Coordinador Académico y de Investigación, una Asesora de Extensión, un Delegado de Asuntos Estudiantiles y dos profesionales en el Servicio de Apoyo y Orientación a Estudiantes y Docentes (SAPOE).

La carrera es conducida por el Director de Carrera (Resolución CD N° 4/99). Además, acompañan en la conducción la Secretaría Académica, las cátedras y los Departamentos de las disciplinas afines (Matemática y Jurídicas). El Director de la carrera es Contador Público Nacional y Perito Partidor, Especialista en Docencia Universitaria y Especialista en Sindicatura Concursal y Entes en Insolvencia. Posee 20 horas de dedicación totales distribuidas en: 12 de docencia (3 asignaturas), 2 en investigación y 2 horas es gestión. Se considera que el Director posee una dedicación horaria insuficiente para llevar a cabo las tareas de gestión, por lo que se formula un requerimiento.

La sede cuenta con una Delegada para la carrera que, tiene funciones administrativas y académicas que se orientan a colaborar con el Director (Resolución Decanal N° 639/18). Es Contadora Pública Nacional y Perito Partidor, Especialista en Docencia Universitaria y Especialista en Costos y Gestión. Además cuenta con una dedicación total de 40 horas repartidas de la siguiente manera: 16 horas en docencia, 4 horas en investigación, 9 horas en gestión, 2 en dirección de tesis y 9 en tutorías. Se considera que la Delegada posee antecedentes y dedicación horaria compatible con la naturaleza del cargo que desempeña. Además, la Comisión Permanente de Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público (Resolución Decanal N° 108/18), conformada por profesores de Sede Mendoza y Sede San Rafael, en conjunto con la Secretaría Académica, son las instancias responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 10 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos, tales como: comunicación científica y bases de datos bibliográficas para la gestión de referencias y

documentos, el curso básico de utilización del sistema de Alfabetización Informacional (ALFI) para bibliotecarias, jornadas sobre salud laboral y curso de utilización de sistema de documentación COMDOC 3.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU, EcoNet (Moodle) y ComDOC. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con una Comisión de Autoevaluación y Acreditación (Resolución Decanal N° 636/17) y con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento continuo de la calidad. El Plan de Desarrollo de la FCE al 2021 (Resolución CD N° 119/16) contempla las siguientes dimensiones: docencia de grado, docencia de posgrado, investigación, extensión y vinculación.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 1997 (Resolución CS N° 39/00) que comenzó a dictarse en el año 1998 y el Plan 2018 (Resolución CS N° 66/18), que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 1997 tiene una carga horaria total de 2820 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en áreas (Matemática; Administración y Finanzas; Contable y Tributaria; Económica; Humanística y Jurídica; Obligaciones curriculares de integración y aplicación; y obligaciones curriculares instrumentales).

El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3135 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en ciclos y áreas. El Ciclo de Formación Básica proporciona una base de conocimiento de las diferentes áreas disciplinares que componen el currículum, inicia a los estudiantes en la comprensión de las teorías que lo fundamentan, facilita su movilidad entre carreras afines y constituye una apertura hacia una etapa de formación superior. El Ciclo de Formación Específica y Formación Práctica incluye talleres de integración, práctica socioeducativa, y la Práctica Profesional Supervisada. Ambos planes presentan



una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1997	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	820	830
Jurídica	330	330	350
Administración y Tecnologías de la Información	600	410	410
Economía		190	200
Humanística	465	175	125
Matemática		290	340
Espacios de Distribución Flexible	385	385	390*
Subtotal	2600	2600	2645
Espacio Final de Integración (PPS)	100	130	100
Total	2700	2730	2725

\*Se incluyen 120 horas de asignaturas optativas.

A partir del cuadro precedente, se observa que ambos planes cumplen con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

Por una parte, el Plan 1997 incluye 90 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial (Inglés Técnico I y II), siendo la carga horaria total de 2820. Por otra parte, el Plan 2018 también incluye 270 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial: Inglés I (60 horas), II (60 horas), III (60 horas), Práctica Actividad Física Saludable (90 horas) y Tesis de Grado (120 horas), siendo su carga horaria total de 3135.

Con respecto a los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial, el Plan 1997 no incluye los siguientes en la normativa de aprobación del plan de estudios: a) del área temática Contabilidad e Impuestos:

Contabilidad. Antecedentes y evolución; La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; Derecho tributario; y Tributación sobre el salario; b) del área temática Jurídica: Derechos Civiles y garantías constitucionales; Derechos humanos; Contratos y actos administrativos; Responsabilidad del Estado; y La relación del trabajo y la empresa; c) del área temática Administración y Tecnologías de la Información: Gobierno corporativo; Responsabilidad social; Teoría general de los sistemas; y Mercado de capitales; d) del área temática Economía: Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Sectores económicos; Competencia perfecta y monopolio; Función IS; Función LM; Equilibrio general; Multiplicadores; y Política económica. Aspectos sectoriales; e) del área temática Humanística: Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología; Concepto de ciencia; Conocimiento científico; Teoría y Método científico; e Historia Económica y Social; f) del área temática Matemática: extremos.

Cabe aclarar que los contenidos ausentes en la normativa del Plan 1997 tampoco se encuentran desarrollados en los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a este plan.

El Plan 2018 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos tanto del Plan 1997 como del Plan 2018 detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1997	Formación práctica Plan 2001
---------------	--	---------------------------------	---------------------------------

Contabilidad e Impuestos	300	300	330
Jurídica	120	120	135
Administración y Tecnologías de la Información		70	130
Economía		0	0
Humanística		25	0
Matemática		0	0
Espacios de Distribución Flexible	180	225	215*
Subtotal	600	740	810
Espacio Final de Integración (PPS)	100	130	100
Total	700	870	910

\*Se incluyen 60 horas de asignaturas optativas.

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica incluyen problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos y ejercicios de simulación. Por ejemplo, en las asignaturas Comportamiento organizacional, Metodología de investigación, Tesis final de grado, Contabilidad II y Sistemas y tecnologías de la información se realizan visitas a empresas y organizaciones locales para recolectar información y realizar diferentes actividades de problematización en torno a los contenidos de las asignaturas bajo dirección de cada docente.

El Plan de Estudios 1997 incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional (Resolución CD N° 5/02) conformado por 245 horas: 35 de clases presenciales teórico-prácticas, 10 de clases teórico-prácticas de ética profesional, 50 de aplicación e integración y 150 de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS). La PPS consiste en la realización de actividades inherentes al título en un entorno laboral del sector privado, público o tercer sector. Este espacio cuenta con la participación de docentes en la planificación y supervisión de las tareas específicas, así como en la evaluación de resultados. En la visita se observaron los informes finales de PPS, los que eran pertinentes. Se observa que el programa analítico de la Práctica Profesional consigna 150 horas de PPS, sin embargo en el instructivo CONEAU Global se indican 130, inconsistencia que precisa ser despejada.

El Plan 2018 también contempla un espacio denominado Práctica Profesional que apunta a la formación en el ámbito laboral propio del Contador Público mediante la integración de

saberes desarrollados en los campos de formación básica y específica. Esto incluye: dos talleres de integración de las áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica (60 horas) y una práctica de enseñanza y aprendizaje socioeducativa (60 horas). El espacio Práctica Profesional comprende el trabajo de acompañamiento docente a los estudiantes en el desarrollo de actividades que se corresponden a la actuación profesional, el total es de 190 horas distribuidas de la siguiente manera: 35 de clases presenciales teórico-aplicadas, 10 de clases teórico-prácticas de ética profesional, 45 horas de casos de aplicación e integración y 100 horas de PPS.

La PPS para ambos planes se encuentra detallada en los programas analíticos de las asignaturas Práctica Profesional, aprobados por el Consejo Directivo, correspondientes a los Planes de Estudio 1997 (Programa N° 4526) y 2018 (Programa N° 526). Allí se establece que las PPS pueden ser prácticas laborales en empresas del medio, organismos estatales, instituciones, estudios, entre otros. La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada por los docentes, que son quienes definen las capacidades y diseñan las tareas a realizar por parte de los estudiantes. Asimismo, se desarrollan en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución adjunta 6 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables, que resultan insuficientes. Además se observa que las fichas de los convenios adjuntados no han sido cargadas en CONEAU Global.

Si bien la institución presenta los programas analíticos con un adecuado detalle de las características de la PPS, es necesario que la PPS cuente con un reglamento separado de los programas analíticos de las asignaturas, a fin de asegurar su desarrollo y continuidad en el tiempo.

Asimismo, la carrera contempla el desarrollo de una Tesis Final de Grado en ambos planes. Su reglamento (Resolución CD N° 10/03) establece que puede ser individual o grupal, bajo la dirección de un profesor propuesto por el/los alumno/s y aprobado por el Director de Carrera y el Comité de Seguimiento. El tema del trabajo, plan de labor, director orientador y comité deberán ser aceptados por el Decano mediante una resolución. El trabajo será evaluado por el profesor designado como director orientador y el Comité de Seguimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades (Ordenanza CD N° 10/18) contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Sin embargo, la normativa que estipula las correlatividades no se encuentra aprobada por la máxima autoridad universitaria, lo que constituye un déficit.

Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la Ordenanza CD N° 10/18 que, como se mencionó anteriormente, debe ser aprobada por la máxima autoridad universitaria; en el Régimen Académico (Resolución CS N°18/03); y en los programas analíticos y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedras, reuniones de Departamentos, reuniones intercátedras convocadas y coordinadas por la Comisión Permanente de Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, el Director de Carrera en conjunto con la Secretaría Académica y la Delegada de la Sede.

La carrera presenta un plan de transición (Resolución CD N° 98/18) entre ambos planes que estipula la entrada en vigencia del Plan 2018 (comenzando con el ciclo lectivo 2019); el calendario de implementación; la caducidad del Plan 1997 en el año 2023; y los sistemas de equivalencia de espacios curriculares para aquellos alumnos que de manera manifiesta elijan pasar al Plan 2018.

La institución no ha realizado un análisis comparativo de los contenidos faltantes en el Plan 1997 por área, a fin de conocer qué contenidos específicos deben acreditar los estudiantes para garantizar la equivalencia con el Plan 2018. Es necesario que además sean informadas las metodologías de acreditación de los mismos en cada caso. En este sentido, se formula un requerimiento.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por Resolución CS N° 23/10, la cual estipula que los docentes acceden al cargo por concurso abierto. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente (Resolución CS N° 91/14, N° 46/93 y CD N° 7/04).

La carrera cuenta con 54 docentes que cubren 70 cargos. La carrera no cuenta con ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	0	0	5	0	1	6
Profesor Adjunto	0	1	20	0	0	21
Jefe de Trabajos Prácticos	1	13	10	0	0	24
Ayudantes graduados	0	3	0	0	0	3
Total	1	17	35	0	1	54

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	10	11	4	1	26
Especialista	0	3	10	2	6	21
Magíster	0	2	2	0	0	4
Doctor	0	2	1	0	0	3
Total	0	17	24	6	7	54

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Respecto a las actividades de investigación y extensión, como se mencionó en el punto 1 (Contexto Institucional), es necesario que la información sea consignada en CONEAU Global y se vincule a los docentes a las actividades para que esta dimensión pueda ser evaluada.

Por otra parte, hay 4 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (3 categoría III y 1 categoría IV).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Resolución CD N° 31/18 y N° 18/03, en el Estatuto Universitario y en las Resoluciones CS N° 39/00 y N° 66/18 que aprueban los planes de estudio vigentes. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso preparatorio que puede acreditarse mediante alguna de las tres modalidades: presencial extendida, presencial intensiva o libre. En cualquiera de los casos, el ingreso consta de 2 módulos: confrontación vocacional y nivelación (integrado por Administración, Contabilidad, Economía y Matemática); y ambientación a la vida académica. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	71	60	72
Alumnos	278	296	290
Egresados	20	33	18

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 11%, lo que se considera correcto. En este sentido, de los 51 ingresantes en 2015 continuaron 45 (88%), de 71 que iniciaron en 2016 pasaron a segundo año 61 (86%) y de los 60 de 2017 se mantuvieron 55 (92%) durante 2018.

La Secretaría Académica es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Posee programas para mejorar la permanencia de los alumnos en los estudios mediante el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante - SAPOE- (Resolución CS N° 44/86) que tiene dos representantes en la localización San Rafael y articula su trabajo con el Departamento de Orientación Vocacional e Información Educativa de la Universidad, la Dirección General de Sanidad Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCE, la cual tiene a su cargo la gestión de pasantías y becas para los alumnos. La institución informa que cuenta con mecanismos de apoyo tales como asesorías pedagógicas, orientación vocacional y asistencia personal a alumnos con problemas de

rendimiento. Además, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: becas de promoción de egreso; programa jóvenes de pueblos originarios y escuelas rurales; de discapacidad; de transporte; de ayuda económica; comedor; alojamiento; jardín maternal e identidades plurales. También, como se mencionó previamente, ofrece becas para actividades de investigación y becas estímulo de prestación de servicios, capacitación práctica y capacitación profesional. La carrera tiene 102 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 33% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, de los 51 ingresantes de la cohorte 2008 se graduaron 20 personas, que se considera adecuado.

Asimismo, como se ha mencionado anteriormente, no es posible evaluar los programas de intercambio y movilidad estudiantil, ya que la unidad académica no ha completado las fichas ni ha adjuntado los convenios en el instructivo CONEAU Global.

La institución informa que realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante una encuesta anual de egresados, listas de correo electrónico directo y redes sociales. Además, se indica que la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales gestiona una base de datos de actualización permanente, la implementación del carnet del egresado FCE y la Tarjeta Soy U (UNCuyo). Las credenciales habilitan a los graduados a acceder a beneficios y descuentos, así como realizar gestiones en la Universidad y la Facultad, entre otros. Además, la FCE prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. A través de los medios digitales, la FCE convoca a los graduados a participar de diferentes actividades tales como cursos, diplomados, congresos, talleres, jornadas y actividades de extensión; y publica ofertas laborales.

## 5. Infraestructura y equipamiento



La carrera se desarrolla en la Sede San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos: 6 aulas con capacidad de entre 50 y 100 alumnos cada una y un aula de informática con 34 computadoras. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Dirección de Higiene y Seguridad dependientes de Rectorado. Asimismo, presenta el Certificado de Seguridad e Higiene correspondiente con fecha de octubre de 2018.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en Centro Universitario UNCuyo San Rafael y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen: préstamo a domicilio, hemeroteca, préstamo interbibliotecario, servicio de internet abierto a través de wifi y red de área local, servicio de acceso a EcoNet Moodle a la nube o en modo local, entre otros. La biblioteca dispone de equipamiento informático (6 computadoras y 5 e-readers) que permiten acceder a bases de datos tales como: la Biblioteca Electrónica MINCyT y el micrositio de Tesis de la Facultad en la Biblioteca Digital UNCuyo. La biblioteca se encuentra incluida en la red de bibliotecas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en cooperación con otras instituciones de educación superior mediante convenio (Resolución Rectoral N° 3523/17).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Asegurar el desarrollo de programas o proyectos de investigación relacionados con temáticas de la disciplina; aumentar la participación y carga horaria de los docentes en actividades de investigación para consolidar equipos; desarrollar una política de incentivo a la producción y a la difusión científica de resultados con y sin referato.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Firmar convenios con otras instituciones a fin de promover la cooperación interinstitucional para la investigación, extensión y movilidad estudiantil.

Requerimiento 4: Realizar actividades de actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica.

Requerimiento 5: Garantizar que el Director de Carrera cuente con dedicación suficiente para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios,

- Aclarar la inconsistencia en la carga horaria de la PPS del Plan 1997 entre la información consignada en el instructivo CONEAU Global y los programas analíticos.
- Presentar un reglamento de la Práctica Profesional Supervisada informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc.
- Suscribir convenios específicos para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada. Adjuntar los convenios vigentes y cargar la ficha correspondiente en CONEAU Global.
- Aprobar el régimen de correlatividades del Plan 2018 por el órgano estatutario correspondiente.
- Prever que el plan de transición explicita la diferencia de contenidos entre el Plan 1997 y el Plan 2018, así como las metodologías de acreditación de los mismos para cada caso.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Rafael de la Universidad Nacional de Cuyo

Requerimiento 1: Asegurar el desarrollo de programas o proyectos de investigación relacionados con temáticas de la disciplina; aumentar la participación y carga horaria de los docentes en actividades de investigación para consolidar equipos; desarrollar una política de incentivo a la producción y a la difusión científica de resultados con y sin referato.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante 2019 y 2020 realizó acciones tendientes a fortalecer la investigación que incluyen: la aprobación de nuevos proyectos disciplinares y la implementación de mecanismos que estimulan la participación docente (puntualmente, requerir que los docentes con mayores dedicaciones se incorporen a proyectos y asignarles horas específicas de su dedicación para esa tarea).

La institución presenta 6 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera: Contribución del contador a la responsabilidad social empresaria y al desarrollo sostenible; Diseño y análisis de modelos de costos de uva para vinificar en la provincia de Mendoza; Generación de algoritmos en software libre para la optimización del margen de contribución en empresas poliproductoras; Gravabilidad de los resultados originados en la venta de inmuebles y la transferencia de derechos sobre los mismos; Impacto de la economía digital en la rentabilidad de las empresas de San Rafael; e Impacto de las nuevas tecnologías en la gestión de los datos contables.

En los proyectos de investigación participan 12 docentes de la carrera (22% del cuerpo académico): 1 posee una dedicación de 40 horas, 4 de 20 horas y 7 poseen 10 horas de dedicación total. Se observa que 4 proyectos cuentan con un equipo de investigadores de 2 o más docentes de la carrera. La carrera informa que en los proyectos participan 7 estudiantes de la carrera de Contador Público.

Respecto a los resultados de los proyectos de investigación disciplinares concluidos en 2018 y 2019 (7 proyectos), se han producido 3 publicaciones con referato, 1 capítulo de un libro, 2 actividades en jornadas y congresos, entre otras actividades que la institución informó en un documento anexo.

Además la institución presenta mecanismos de estimulación a la participación docente en actividades de investigación tales como los establecidos en la Resolución CD N° 1/20 donde se estipula el régimen de dedicaciones y compatibilidades para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación del cuerpo académico. Los docentes con dedicación exclusiva o semi-exclusiva deben como mínimo incluir el dictado de dos cursos de grado cuatrimestrales y dirigir o participar en un proyecto o programa de investigación, extensión o vinculación acreditado por la Facultad. Los docentes con dedicación simple deben como mínimo incluir el dictado de un curso de grado cuatrimestral y se considera deseable que participen de algún proyecto o programa. Se especifica además en la normativa que la dirección de dos trabajos finales equivale a la participación en un proyecto de investigación y que la supervisión de tres prácticas profesionales, de trabajo o socioeducativas de estudiantes equivale a la participación en un proyecto de extensión o vinculación.

Sobre el estímulo a la producción científica, la carrera informa la creación del Centro de Investigación y Vinculación Económica (CIVE) mediante la Resolución CD N° 4/19. El CIVE cuenta con un Director del Área de Contabilidad, encargado de fomentar y coordinar la investigación disciplinar; y de facilitar y orientar a los docentes investigadores para la publicación de resultados en medios de difusión académicos nacionales y del exterior. Asimismo la Resolución CD N° 2/20 modifica la Resolución CD N° 5/17 y estipula que los informes finales de los proyectos de investigación serán evaluados por un jurado y en el caso de ser aprobados, se presentarán los resultados en las Jornadas de Ciencias Económicas, quedando el registro en la publicación asociada a éstas. Cabe mencionar que esta actividad se realiza con una frecuencia anual.

Finalmente, sobre la participación de los estudiantes, la Ordenanza CD N° 2/20 también establece becas institucionales de investigación y vinculación para los estudiantes que se encuentren cursando de 3° año en adelante. La beca consiste en un estímulo económico a quienes resulten beneficiarios de las mismas. El CIVE, mediante el Director gerente, se encargará de desplegar las iniciativas para que los estudiantes accedan a las fuentes de financiamiento que sustentan las actividades de investigación o vinculación.

Evaluación:

La aprobación de nuevos proyectos disciplinares en 2019 y la implementación de mecanismos que estimulan la participación docente han tenido un impacto considerable en el desarrollo de la investigación de la unidad académica en general y de la carrera de Contador Público en particular durante el último año. La carrera presenta proyectos de investigación disciplinares en los que participan docentes de la carrera con carga horaria suficientes para el desarrollo de las actividades. No obstante, se recomienda continuar incrementando estas cargas horarias. De los proyectos vigentes 5 son de Contabilidad e Impuestos y uno se vincula con temas de Contabilidad e Impuestos (Generación de algoritmos en software libre para la optimización del margen de contribución en empresas poliproductoras). La mayor parte de los proyectos son desarrollados por equipos de investigadores con participación de alumnos. Se observa además que los mecanismos para garantizar la continuidad en la participación de los docentes y estudiantes resultan adecuados.

Los resultados de los proyectos presentados son suficientes. Los mecanismos de incentivo a la producción y difusión científica de resultados con y sin referato permiten abonar al proceso de mejora continua. Por lo expuesto, el déficit señalado se considera subsanado.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto a los proyectos de extensión vigentes, la carrera informa que del proyecto Racionalización del consumo de energía en el Municipio de General Alvear (que forma parte del programa Apoyo a la gestión de la energía) participaron 2 docentes y 1 alumno; y del Curso de Formación para micro emprendedores participaron 3 docentes y 14 alumnos.

Además, la institución presentó los proyectos de extensión que habían sido informados en la visita pero no estaban cargados en CONEAU Global: El Nihuil te espera y Apuntalando la economía hogareña en sectores vulnerables, ambos fueron aprobados e implementados en 2019 a partir de la convocatoria anual Mauricio López. De estos proyectos participaron 11 alumnos y 6 docentes.

Como se detalló en el punto anterior, la institución ha desarrollado mecanismos de estimulación a la participación docente en actividades de extensión tales como los establecidos en la Resolución CD N° 1/20, donde se estipula el régimen de dedicaciones y compatibilidades para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación del cuerpo académico. Los docentes con dedicación exclusiva o semi-exclusiva deben dirigir o participar en un proyecto o programa de investigación, extensión o vinculación acreditado por la Facultad. Además se considera deseable que participen de algún proyecto o programa los docentes con dedicación simple.

Sobre la participación de los estudiantes, como se mencionó en el punto anterior, la Ordenanza CD N° 2/20 establece becas institucionales de investigación y vinculación para los estudiantes que se encuentren cursando de 3° año en adelante.

Por otra parte, se presentan tres programas orientados al desarrollo de los siguientes temas: Cooperación para el Desarrollo del Estado y la Gestión de las Políticas Públicas (Resolución CD N° 4/20); Apoyo a la Gestión de la Energía (Resolución CD N° 5/20); y Participación en el Impulso de la Economía Regional (Resolución CD N° 6/20).

Finalmente, la institución incluyó la Práctica Socioeducativa como obligación curricular conforme a las Ordenanzas de la Universidad Resolución CS N° 7/16 y CS N° 75/16 cuyo objetivo es acompañar y apoyar a los sectores de la economía social. Estas resoluciones alcanzan a docentes y estudiantes de la carrera de Contador Público.

Evaluación:

Las actividades de extensión presentadas son pertinentes a las necesidades del medio y son disciplinares: las realizadas, las vigentes y las que se proyectan desde la unidad académica como parte de los procesos de mejora continua de la Facultad. Si bien la Práctica Socioeducativa curricularizada no constituye un programa de extensión, se considera que a partir de estas actividades se logra un vínculo con la comunidad.

La carrera completó en CONEAU Global la información sobre la participación de docentes y estudiantes en los proyectos vigentes, la que es suficiente. Por otra parte, se considera que los mecanismos de estímulo a la participación de docentes y alumnos resultan adecuados.

Requerimiento 3: Firmar convenios con otras instituciones a fin de promover la cooperación interinstitucional para la investigación, extensión y movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que los convenios firmados por la Sede Central (Mendoza) aplican para la Sede San Rafael. La carrera promueve la cooperación interinstitucional y aplican los 157 convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil que fueron presentados por la Sede Central. Además se presentan convenios locales tales como los firmados con: la Municipalidad de General Alvear, la Cámara de Turismo de San Rafael, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, entre otros.

Evaluación:

La institución aclara la situación y el déficit resulta subsanado. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Requerimiento 4: Realizar actividades de actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que en los últimos 3 años se realizaron actividades de actualización y formación tales como: Curso de Liquidación de sueldos-Nivel 1; Taller de confección de estados contables. Implicancias contables y tributarias; Tango Gestión 2018; Tango Gestión Nivel 1 y 2; Curso ajuste por inflación; Curso de actualización sobre novedades impositivas y contables, entre otros. Estas actividades contaron con la participación de entre 2 y 8 docentes cada una.

Además, la carrera presenta la Resolución Decanal N° 246/09 que contempla partidas presupuestarias para capacitación y/o perfeccionamiento justificado por su relevancia y pertinencia académica. Este mecanismo contempla actividades que se realizan fuera del ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Evaluación:

Las evidencias presentadas son suficientes para afirmar que la institución ha subsanado el requerimiento y viene desarrollando capacitaciones disciplinares con participación del cuerpo académico. Se consideran adecuados los mecanismos establecidos para la actualización disciplinar fuera del ámbito de la Universidad.

Requerimiento 5: Garantizar que el Director de Carrera cuente con dedicación suficiente para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera corrigió la información presentada en el Instructivo CONEAU Global sobre la dedicación del Director de carrera ya que ésta no se reflejaba en su ficha docente. El Director posee 50 horas de dedicación totales, distribuidas: 11 en docencia en la sede Mendoza (3 asignaturas), 6 en investigación y 30 horas en gestión para ambas sedes.



Evaluación:

El Director posee una dedicación horaria suficiente para llevar a cabo las tareas de gestión, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios: a) Aclarar la inconsistencia en la carga horaria de la PPS del Plan 1997 entre la información consignada en el instructivo CONEAU Global y los programas analíticos; b) Presentar un reglamento de la Práctica Profesional Supervisada informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc.; c) Suscribir convenios específicos para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada. Adjuntar los convenios vigentes y cargar la ficha correspondiente en CONEAU Global; d) Aprobar el régimen de correlatividades del Plan 2018 por el órgano estatutario correspondiente; y e) Prever que el plan de transición explicita la diferencia de contenidos entre el Plan 1997 y el Plan 2018, así como las metodologías de acreditación de los mismos para cada caso.

Descripción de la respuesta de la institución:

a- La carrera corrigió la inconsistencia en la carga horaria de la PPS del Plan 1997. La carga horaria de la PPS es de 130 horas en el programa analítico de la asignatura y en el reglamento de la PPS (Resolución CD N° 7/20), que coincide con la información consignada en el instructivo CONEAU Global.

b- El Plan de Estudios 1997 incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional conformado por 245 horas. El espacio consta de clases presenciales teórico-prácticas que suman 115 horas según lo consignado en el instructivo CONEAU Global. La carrera además adjunta el Reglamento de PPS (Resolución CD N° 7/20) donde se especifica que este espacio incluye 130 horas de Prácticas Profesionales Supervisadas. Ésta consiste en la realización de actividades inherentes al título en un entorno laboral: una institución, organismo o empresa. Este espacio cuenta con la participación de docentes en la planificación y supervisión de las tareas específicas, así como en la evaluación de resultados.

Además se presenta el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (Resolución CD N° 8/20) del Plan 2018 donde se informan los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión y evaluación, entre otros aspectos.

c- La institución presenta 50 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables.

d- Se presenta la Ordenanza CS N° 20/20 que ratifica las correlatividades aprobadas por la Facultad.

e- Respecto a la diferencia de contenidos entre el Plan 1997 y el Plan 2018, así como las metodologías de acreditación de los mismos, la carrera presenta un análisis comparativo de los contenidos faltantes en el Plan 1997 por área e indica en qué asignaturas se encuentran desarrollados los contenidos que fueron identificados como faltantes. Respecto a los contenidos que efectivamente no se desarrollan en los programas del Plan 1997, el plan de transición (Resolución CD N° 98/18 que hace referencia al Anexo 12 de la normativa de Plan de Estudios 2018 donde se presentan las equivalencias) cubre a todos ellos con la excepción del contenido Historia Económica y Social, el que deberá ser acreditado por los estudiantes mediante un taller. Este método de acreditación se establece en la Resolución CD N° 9/20, que complementa el plan de transición original.

Evaluación:

La carrera ha corregido la inconsistencia en la carga horaria de la PPS del Plan 1997 y resulta coincidente la información consignada en el instructivo CONEAU Global, los programas analíticos y el reglamento.

También presenta un reglamento de la Práctica Profesional Supervisada para cada plan de estudios informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión y evaluación. Ambos se consideran adecuados.

La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada. El régimen de correlatividades del Plan 2018 fue aprobado por el Consejo Superior.

Además, la carrera provee un análisis comparativo de los contenidos de ambos planes y prevé las metodologías de acreditación de todos los contenidos faltantes. El plan de

transición se considera adecuado, completo y asegura que la mayor parte de los alumnos puedan beneficiarse de las modificaciones producidas por el proceso de acreditación.

Con respecto a la estructura de cargos de la carrera informada oportunamente, dado que el porcentaje de docentes Titulares y Asociados es proporcionalmente bajo, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-27835528-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2020.12.21 10:32:12 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.12.21 10:32:12 -03:00